REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 11001310500720190043100
DTE: GIOVANNY ALBERTO LIZCANO GARAVITO
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR SA
Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2021

Señor Juez al despacho para informar que COLPENSIONES aportó respuesta señalando que para efectuar el cálculo de rentabilidad necesita contar con documental correspondiente al demandante, con la cual debe contar la AFP PORVENIR SA.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

1 DE JULIO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Visto el informe que antecede y de acuerdo con lo señalado por COLPENSIONES en la respuesta al requerimiento, se REQUIERE a PORVENIR a fin aporte de manera inmediata la historia laboral del demandante el certificado SIAFP actualizado y toda la documental correspondiente al actor, con la que cuente dicha entidad. Una vez aportada dicha documental remítase por parte de PORVENIR y de este despacho judicial a COLPENSIONES a fin aporten de manera inmediata el cálculo de rentabilidad.

2. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 2 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO N° 105 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Correos:

Demandante:
monicaliliana_84@hotmail.com
Demandado:
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
notificacionesjudiciales@porvenir.com
jackrodriguez@porvenir.com
jduarte@godoycordoba.com

mc

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
938c42966ae557bbd151d098c4d7712913a6d660271b75457cce20d5c984b682
Documento generado en 02/07/2021 08:05:48 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

mc